TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

			SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:
1.	910/2026	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del recurso de revisión incidental 336/2026, del índice del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	998/2026	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 161/2026, de su índice.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	1013/2026	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, para conocer de la contradicción de criterios 36/2026, del índice del Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	251/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez del artículo 28, fracción XXVII, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Soto la Marina del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal 2026, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de diciembre de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**PRIMERO**. Se sobresee en la presente controversia constitucional. **SEGUNDO**. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
5.	86/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Concepción del Oro, Estado de Zacatecas, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la omisión legislativa de emitir la ley en materia de consulta a personas y comunidades indígenas que ordena el artículo 2º, apartados B, fracción IX, y C de la Constitución Federal (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**EN LISTA**
6.	2058/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 20 de enero de 2026, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, en apoyo del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el juicio de amparo directo 405/2025, cuaderno auxiliar 718/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	**PRIMERO**. Se desecha el recurso de revisión. **SEGUNDO**. Queda firme la sentencia recurrida.

7.	11/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 23 de junio de 2026) (Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 15 de agosto de 2024, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, en el juicio de amparo directo 47/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	**PRIMERO**. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. **SEGUNDO**. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo directo 47/2024, al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito.
8.	12/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de agosto de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 3 de junio de 2022, por la persona titular del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1727/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**PRIMERO**. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. **SEGUNDO**. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. **TERCERO**. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del incidente de inejecución de sentencia 2/2024, así como las multas impuestas por el Juez de Distrito.
9.	62/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 14 de mayo de 2024, por la persona titular del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 247/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	**PRIMERO**. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. **SEGUNDO**. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. **TERCERO**. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del incidente de inejecución de sentencia 8/2026, así como las multas impuestas por el Juez de Distrito.
10.	57/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia dictada el 19 de junio de 2024, por las personas integrantes de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 37/2023-3 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**PRIMERO**. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra de la sentencia dictada el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro por la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca de apelación 37/2023-3. **SEGUNDO**. Se declara sin materia el amparo adhesivo promovido por la parte tercera interesada por las razones expuestas en el apartado IX de esta sentencia.

11.	62/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) (Retirado el 5 de agosto de 2026) (Listado por segunda vez el 7 de agosto de 2026) (Retirado el 13 de agosto de 2026) (Listado por tercera vez el 24 de septiembre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de noviembre de 2024, por la persona titular del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo indirecto 282/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**PRIMERO**. Por las razones precisadas en esta ejecutoria, se confirma la sentencia recurrida. **SEGUNDO**. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra del acto reclamado consistente en la resolución de primero de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez de Control del Circuito Judicial de Valles Centrales, sede Tanivet, Oaxaca, en la causa penal 1236/2021. **TERCERO**. Dese publicidad y tradúzcase la sentencia como se ordena en el considerando VI de esta ejecutoria.
12.	5/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia dictada el 13 de enero de 2025, por las personas integrantes de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, en el toca penal UG/ASA-332/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**EN LISTA**
13.	183/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) (Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2026) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver el juicio de amparo directo 87/2025 y el entonces Pleno Regional en Materia Civil de la Región Centro-Sur, al resolver la contradicción de criterios 48/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**EN LISTA**
14.	124/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 24 de septiembre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de mayo de 2025, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México dentro del juicio de amparo indirecto 1741/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**

15.	32/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 23 de septiembre de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 28 de enero de 2025 por la persona titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1342/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**PRIMERO**. Se declara infundado el presente incidente de inejecución de sentencia. **SEGUNDO**. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. **TERCERO**. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como las multas impuestas a las autoridades responsables.
16.	57/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 23 de septiembre de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 25 de julio de 2024, por la persona titular del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1002/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**PRIMERO**. Se declara infundado el presente incidente de inejecución de sentencia. **SEGUNDO**. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo indirecto 1002/2024 al Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. **TERCERO**. Queda sin efectos el dictamen emitido el veintidós de abril de dos mil veintiséis por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 11/2026 de su índice, así como las multas impuestas por el Juez de Distrito de origen a las autoridades precisadas en el último apartado de este fallo.
17.	16/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 23 de septiembre de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 24 de julio de 2023 por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 971/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**PRIMERO**. Se declara infundado el presente incidente de inejecución de sentencia. **SEGUNDO**. Devuélvanse los autos del juicio de amparo 971/2023 al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México. **TERCERO**. Queda sin efectos la resolución emitida el once de febrero de dos mil veintiséis por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el incidente de inejecución de sentencia 12/2025 de su índice, así como las multas impuestas por el Juez de Distrito de origen a las autoridades precisadas en el último apartado de este fallo.

18.	625/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 27 de enero de 2025, dictada por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1768/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**EN LISTA**
19.	2636/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 19 de febrero de 2026, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimoctavo Circuito, en el juicio de amparo directo 64/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**PRIMERO**. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. **SEGUNDO**. Devuélvanse los autos relativos al Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimoctavo Circuito, para los efectos precisados en esta ejecutoria. **TERCERO**. Es infundada la revisión adhesiva.
20.	154/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2025, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 4/2025 y su acumulado 151/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**PRIMERO**. Se revoca la sentencia recurrida. **SEGUNDO**. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra de los actos y autoridades precisados en esta sentencia.

Los anteriores puntos resolutivos corresponden al sentido de las propuestas aprobadas en la sesión pública respectiva; en consecuencia, su redacción podrá ser modificada en la versión oficial del engrose, de conformidad con los ajustes o correcciones que se acuerden.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

Documento
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: 128. 30 de septiembre de 2026 Lista Oficial resolutivos.docx
Identificador de proceso de firma: 848591

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	***Nombre***	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	***Estado del certificado***	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	***Serie del certificado del firmante***	706a6620636a6633000000000000000000016ea3	***Revocación***	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2026T18:15:35Z / 07/10/2026T12:15:35-06:00	***Estatus firma***	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	74 e4 2e 9e da c6 96 0f f0 fb 56 35 12 cb 6a d7 70 7c d0 80 4a e7 0f 82 e4 56 a4 b4 1e c0 c0 de d9 ed 1c 8b e9 ea cd 68 82 71 24 5c 50 8f c7 11 03 52 94 8f 25 55 c6 eb b2 db b7 c6 6b fd a0 63 86 f4 fc 81 1f 12 da 01 b0 3a 40 bc 3a c3 b1 b7 2b 98 d5 49 59 45 4a 7a fe 6f 3c 7b bb d5 34 46 9a 5c bb 63 a5 bb ba bc fe ad 79 6d 04 96 ef 07 6a 5d 5b 98 ff 9d 4b ad 06 58 5a c9 3e 86 06 cc 32 f4 ea f3 b6 de b6 b6 de d5 5c 67 bc 53 61 68 d2 58 35 7b e0 17 0e a8 28 0e 8c 39 85 8c 01 05 9a cf d1 48 39 9a 7d 23 d0 fa c9 0c 7f df 77 07 07 79 ce 82 c0 de d8 a2 86 eb 55 14 a5 7a 4d 7c ab b3 0a c6 ef 47 e5 db 67 3b 72 97 84 41 4a 67 db de a8 96 74 ff 54 6f 7d 8c 03 19 79 86 2c 4f 7b b0 d7 ed 2a 56 d7 92 4e 94 68 7d 1f 32 ee 7e 31 c3 08 18 d8 79 29 97 08 5b 6f 11 94 41 d6 3b e5 80 f5 55 5d fa cb 84 22 65 bb df b5 ca 78 f0 3f 4d bd 92				
Validación OCSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	07/10/2026T18:15:35Z / 07/10/2026T12:15:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	07/10/2026T18:15:35Z / 07/10/2026T12:15:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2118447			
	Datos estampillados	BB22A746283D74784DEA67367EA46A40D276FF10C9ED2009F1DDC77B1613702EFF2C			

Evidencia criptográfica